INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/18
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

Asunción, 19 de abril de 2018

Se adopta la modalidad de contrato abierto en atención a que dada la naturaleza del servicio solicitado, es imposible predecir la cantidad exacta que será requerida, ello es así puesto que los eventos que originan la necesidad de utilizar el servicio objeto de esta licitación son inciertos y fluctuantes como por ejemplo los llamados realizados bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional atendiendo a que los llamados son reflejos de las diversas necesidades institucionales, las cuales también resultan impredecibles debido a la dinámica diaria.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES